



7 de febrero de 2019

(19-0693)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de febrero de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Autopartes y/o elementos de seguridad para vehículos

Se comunica que por Resolución N° 12/2019 de la Secretaría de Industria se establece la obligatoriedad de contar con el Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) en forma previa a su comercialización, respecto de las nuevas autopartes y/o elementos de seguridad destinados al mercado de reposición.

La obtención del Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) referido precedentemente, tramitará de conformidad al procedimiento previsto en la Resolución SI N° 91/2001 (G/TBT/N/ARG/38).

Versión consolidada del documento que se referencia:

Resolución SI N° 91/2001

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/68923/texact.htm>

Punto Focal de la Republica Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@mecon.gob.ar
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg02.php

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_0715_00_s.pdf
